



Informe Secretarial. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se allego a través del correo electrónico respuesta de la Gobernación del Valle y de la Alcaldía Municipal de Obando Valle, en respuesta a las pruebas decretadas de oficio por este despacho judicial. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, marzo 07 de 2024.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

AUTO No. 0214

Obando, Valle del Cauca, marzo siete (07) de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto: Fija Fecha Audiencia Art. 372 del C. G del P.
Proceso: Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante: José Raúl Ramírez López
Demandado: Humberto Gómez Torres y Personas indeterminadas
Radicación: 76-497-40-89-001- **2022-00160-00**

En los términos del informe de secretaría que antecede, y en vista que se ha realizado la inspección judicial al predio objeto del proceso y se han allegado las pruebas solicitadas de oficio se dispone por parte del despacho fijar como fecha para llevar a cabo audiencia de que trata artículo 373 del C.G del P, para el día **MIÉRCOLES DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**, la que dando aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, se realizara de manera virtual, a través del mecanismo de videoconferencia por el aplicativo Lifesize, por lo que se insta a las partes hacerse presente en dicho acto procesa

Se **ADVIERTE** a los sujetos procesales y a sus apoderados que, conforme al artículo 3° de la Ley 2213 del 2022, “Es deber de los sujetos procesales, realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. (...) Todos los sujetos procesales cumplirán los deberes constitucionales y legales para colaborar solidariamente con la buena marcha del servicio público de administración de justicia. La autoridad judicial competente

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle.
Carrera 1 N° 3-41, Teléfono: 300 180 0807
Celular y WhatsApp 318 580 1212
e-mail: j01pmobando@cendoj.ramajudicial.gov.co



adoptará las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento”.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Firmado Por:

Alvaro Trochez Rosales

Juez Municipal

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7933dcb550e3d88bcb7d850c92e02496970812820c86e012119ddf6551c280d3**

Documento generado en 07/03/2024 05:10:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>